

RENUNCIAS

Renuncia que presentó D. Benito Juárez del cargo de gobernador del Estado

Secretaría del gobierno del Estado de Oaxaca.—Sírvanse V. SS. dar cuenta á la H. cámara á que dignamente pertenecen, con la renuncia que el Excmo. Sr. gobernador del Estado, Licenciado D. Benito Juárez, hace de este empleo, por los justos motivos que expone, dignándose aceptar las protestas sinceras de mi consideración y aprecio.

Dios y libertad. Oaxaca, Julio 2 de 1848.—
Toro.—Sres. Secretarios de la H. cámara de diputados.

Gobierno del Estado de Oaxaca.—Señor:—Deseando consagrarme al servicio público en los momentos angustiados en que la patria reclamaba el auxilio de sus hijos contra el enemigo extranjero, acepté gustoso el gobierno que el cuerpo legislativo tuvo la dignación de conferirme en propiedad. En el tiempo que he desempeñado este honroso y delicado encargo, he hecho cuantos esfuerzos y sacrificios han estado

en mi posibilidad, para corresponder de alguna manera á la alta confianza que en mí se depositó. En las circunstancias aciagas en que fué llamado á ejercer el poder, habría sido un crimen rehusar este llamamiento; pero hoy, por un favor especial de la Providencia, han variado esas circunstancias. La paz de la nación queda restablecida y el orden constitucional queda afianzado en el Estado; en cuyo concepto me presento á vuestra honorabilidad, suplicando se digne exonerarme del cargo eminente con que he sido distinguido sin merecerlo, admitiendo la renuncia que de él hago en toda forma.

Dígnese vuestra honorabilidad acceder á esta solicitud, y admitir las sinceras protestas de mi respetuosa consideración.

Dios y libertad. Oaxaca, Julio 2 de 1848.—
Señor.—*Benito Juárez*.

Julio 3 de 1848.—A la comisión de gobernación del momento. Una rúbrica.

Señor:

La comisión de gobernación, á la que se pasó con el carácter del momento, la renuncia que hace del encargo de gobernador del Estado el Excmo. Sr. D. Benito Juárez, ha examinado los fundamentos en que se apoya. No encuentra ninguno sólido que pueda obligar á la H. cámara á admitir esa renuncia; antes bien ve razones muy graves para que brevemente se resuelva que no es de admitirse. El Excmo. Sr. gover-

nador dice que aceptó el encargo porque las circunstancias eran difíciles en Octubre último, y restablecida la paz y afianzado el orden constitucional en el Estado, se cree libre de los estrechos deberes, cuya voz no pudo desoír en aquellas circunstancias. No lo cree así la comisión. No cree que sean hoy menos importantes los servicios de un buen ciudadano. Los males de la república y del Estado no han sido pasajeros. Los hombres de las virtudes y talentos del Excmo. Sr. D. Benito Juárez, tienen hoy deberes que cumplir, de tanta magnitud como los que tuvieron en el año último. Un tratado de paz, que por la naturaleza de las cosas, no puede ser más que una tregua breve: una situación política y social, que por la naturaleza misma de las cosas es crítica y angustiosa: una guerra salvaje y desoladora, que habiendo estallado en un Estado vecino, pues así puede llamarse Yucatán, es protegida en otros puntos de la república, por el monstruo de los motines y de la traición, D. Mariano Paredes, son motivos bastante poderosos para que el distinguido ciudadano, que manifiesta que no busca en el poder goce y utilidad personal, no insista en abandonarlo. Estas sencillas reflexiones han bastado á la comisión para decidirse, sin que haya tenido necesidad de ver este negocio por el aspecto de las importantes reformas que el Estado necesita, y que S. E. el mismo Sr. Juárez ha promovido. S. E. sin duda es el más apto para continuar preparán-

dolas, y para ponerlas en ejecución. Es también S. E. el más apto para reprimir las sediciones y para conservar la paz.

Pero aun cuando no tuvieran ningún valor estas consideraciones, la comisión encontraría motivos bastantes para consultar que la renuncia no fuera admitida, en la sola y única de no deberse dar lugar con un *interregno*, si podemos usar de esta palabra en defecto de otra, á las aspiraciones de los que no ven en el poder un puesto de sacrificios y de consagración á la patria, sino una plaza de mercaderes en que se puede hacer un buen negocio. Esta reflexión es tanto más grave, cuanto que el señor vicegobernador quiere ser exonerado también, y cuanto que aun no siéndolo, las facciones encontrarían pretextos, á pesar de la constitución, en la sola separación del Excmo. Sr. Juárez, para trastornar el orden.

Bastan estas ligeras indicaciones, que no podemos desenvolver largamente por el corto término que se nos ha concedido, para concluir con las siguientes proposiciones:

1.^a No se admite la renuncia del encargo de gobernador del Estado que ha presentado el Excmo. Sr. D. Benito Juárez.

2.^a Comuníquese al gobierno para conocimiento del Excmo. Sr. gobernador.

Sala de comisiones. Oaxaca, Julio 3 de 1848.
—Díaz Ordaz.—Carrasquedo.—Iturrigarria.

Julio 4 de 1848.—Primera lectura y dispen-

sado el intervalo de segunda, se discutió y aprobó. Una rúbrica.

H. Señor:

El ayuntamiento de esta capital, como representante de los ciudadanos que la componen, con la sumisión y altos respetos que son debidos á la soberanía del Estado, representada en vuestra honorabilidad, expone: que en cumplimiento de sus deberes, y como órgano fiel del pueblo de la capital, se ve precisado á pedir á vuestra soberanía la gracia de no admitir la renuncia que de la primera magistratura del Estado hiciera en el solemne acto de la apertura de las sesiones y al pronunciar el discurso prevenido por la constitución, el Excmo. Sr. D. Benito Juárez.

Ha sido muy sensible, H. Señor, al pueblo oaxaqueño, que el ciudadano virtuoso, que con tan general aceptación, con tan perfecta sabiduría y con ejemplar honradez rige hoy los destinos del Estado, se separe de un puesto en que su prestigio con todas las clases, su prudencia en todas las deliberaciones y su enérgica resolución, lo hacen el iris de la paz y de la tranquilidad pública: de un puesto á que fué llamado en una época demasiado difícil, por las garantías que sus antecedentes daban á la libertad, á la seguridad y á todas las demás garantías de los ciudadanos y á la defensa del Estado, en caso de una invasión del enemigo exterior, posesionado entonces de la mayor parte de la República, y

aun de su misma capital: de un puesto en que se ha sostenido en medio de grandes dificultades, y sin embargo de los ataques que le preparan los enemigos del reposo público, no sólo por la fuerza física que ha resistido toda clase de sugerencias, sino más aún por la opinión pública y fuerza moral que lo apoyara: de un puesto de que en manera alguna ha abusado, sin embargo del poder omnímodo de que ha estado revestido, y sin embargo también de que no han faltado ciudadanos que por aspirantismo ó por cualquiera otra causa, siempre innoble, lo han atacado de diversas maneras, y han pretendido la caída de una administración que él ha sabido sostener con decoro, y evitando siempre el mayor mal á los disidentes: de un puesto, en fin, en que á todo trance debe sostenérsele, porque así lo exige la política y porque así lo demanda el bien público altamente interesado en la existencia de un tan buen ciudadano en la primera magistratura.

Sí, señor, por toda la ciudad se ha esparcido un profundo dolor al saberse la pérdida de tan querido gobernante. Todas las clases de la sociedad no hablan de otra cosa, sino de ese sensible suceso. Todos los ciudadanos de todas edades y de diversas opiniones políticas refieren con sentimiento el hecho de que se trata, y todos unánimemente desean que vuestra soberanía deseché la renuncia referida, porque en caso de su admisión ven la pérdida de un padre, y ad-

vierten, que admitida también la renuncia que posteriormente ha hecho el honrado y desprendido ciudadano vicegobernador José María Castellanos, se despertará en el Estado el aspirantismo á esos dos puestos de primera jerarquía, y se formarían tal vez diversos bandos políticos proclamando á sus respectivos héroes y esos bandos no dejarían establecer la siguiente administración, sin que se experimentaran antes grandes trastornos en la tranquilidad pública, siguiéndose la corrupción y la pérdida de la moral, que en algún tanto se halla reparada, merced á los infatigables esfuerzos del Excmo. Sr. D. Benito Juárez.

El ayuntamiento no cree que falten en el Estado otros ciudadanos llenos de sabiduría, de prudencia, honradez y demás virtudes cívicas y morales, que cual el Sr. Juárez y el Sr. Castellanos, podían desempeñar los altos destinos que estos pretenden dejar; pero advierte, que para la época, ninguno seguramente es más á propósito porque establecidos ya, reuniendo las simpatías de casi todas las clases del Estado y amortiguado hasta donde es posible el aspirantismo, subsiste y marcha adelante el orden legal, que se alteraría indudablemente en caso de un cambio del personal del gobierno, por la reanimación de las aspiraciones y por la dificultad en la elección de personas que pudieran influir y ser toleradas por todas las clases de la sociedad.

También cree el ayuntamiento que esa renun-

cia es hija de la abnegación y desprendimiento que caracterizan á los ciudadanos que la hicieran y de los perjuicios que personalmente se les siguen con la separación de sus negocios y su dedicación al servicio público. Por la primera causa resulta grande honor á esos funcionarios; pero vuestra soberanía debe tener presente esa abnegación y desechar, sin embargo, la solicitud por las razones relacionadas, y por lo que respecta á la segunda, no cree el ayuntamiento que unos ciudadanos que han sabido sacrificarse de todos modos por el servicio de un pueblo que les corresponde con el amor, la veneración y su fiel obediencia, desoigan los clamores que en esta vez se observan, y se empeñen en separarse de los puestos en que se hallan. No, señor, nada menos que eso sucederá, porque el patriotismo de esos funcionarios es positivo, es cierto y se sobrepondrá á los intereses personales para lo que bastará una nueva prueba de afecto que V. H. á nombre del Estado les dé, exigiéndoles la continuación de sus importantes servicios en los altos destinos que ejercen.

Fundado en estos principios, y en otros que por no cansar la ocupada atención de V. H. no refiere el cuerpo municipal que representa, así como también, porque advierte que esas y otras razones más luminosas no se ocultan á la sabiduría de vuestra soberanía, no duda esta corporación que será acogida con gratitud su representación, y que V. H. la obsequiará, como un padre

que escucha y atiende las peticiones de sus hijos, obsequiándolas cuando las califica de necesarias ó cuando de cualquiera otra manera le producen el bien. Por tanto, A. V. H. pide el ayuntamiento de la capital acceda á esta su solicitud, pues en ello se interesa el bien del pueblo oaxaqueño.

Oaxaca, Julio 4 de 1848.—*José Francisco Carrido*.—*José Antonio Salgado*, secretario.

Es copia de sus originales que certificamos. Oaxaca, Julio 12 de 1848.—*Ezeta*, diputado secretario.—*Carrasquedo*, diputado secretario.

Juárez renuncia el Ministerio de Justicia

Los medios de acción que la mayoría del gabinete juzga indispensables para que el gobierno satisfaga las actuales exigencias de la nación, son diferentes de los que ha propuesto el Excmo. Sr. ministro de la guerra, en las diversas conferencias que con él se han tenido. Esta diferencia del modo de juzgar las cosas, nacida de las mejores intenciones entorpecería la marcha del gobierno; y para este mal de trascendencias funestas á la nación, V. E. ha renunciado la cartera de relaciones. La misma consideración me obliga á hacer dimisión del ministerio de justicia, que el Excmo. Sr. presidente interino de la república se dignó encomendarme.

Suplico á V. E. se sirva dar cuenta á S. E. con esta renuncia, manifestándole mi más pro-

funda gratitud, por la consideración que me dispensó, honrándome con su confianza.

Acepte V. E. las seguridades de mi atenta consideración y particular aprecio.

Dios y Libertad. Cuernavaca, Octubre 21 de 1855.—*Benito Juárez*.

Exmo. Sr.—Presentada mi renuncia en Cuernavaca el día 21 último, por los motivos que en ella se expresan, el Exmo. Sr. presidente me mandó llamar á su palacio, la mañana del día 22 del mismo mes. Concurriendo inmediatamente á su llamado, llegué á la vez que estaba en conferencia con los señores Comonfort y D. Guillermo Prieto; y tanto S. E. como el señor Comonfort me invitaron á que desistiese de mi renuncia en el concepto de que se iba á nombrar, para el ministerio de relaciones, al señor D. Joaquín Cardoso; para el de fomento, al señor D. Santos Degollado; y para el de gobernación, al señor D. Ponciano Arriaga. Esplañé entonces las razones que tenía para llevar adelante mi renuncia; pero S. E. me hizo presente la situación peligrosa en que quedaba el gobierno, por la completa disolución del gabinete, pues el señor Prieto manifestó también estar resuelto á separarse si yo lo hacía. Esta consideración fué muy poderosa para mí, y ofrecí al Exmo. señor presidente que continuaría interin se me presentaban los nuevos nombramientos, quedando pendiente para entonces la admisión de mi renuncia.

Tal es la condición con que he permanecido en este ministerio y no siéndome ya posible continuar en él por más tiempo, por los fundamentos que expresé en mi oficio de dimisión, y por los demás que en la última junta de ministros se expusieron, suplico á V. E. se sirva manifestarlo así al Exmo. Sr. presidente, para que se digne admitir la renuncia que hice en 21 de Octubre próximo pasado, y que ahora reproduzco dando á S. E. las gracias más expresivas por la ilimitada confianza con que me honró.

Acepte V. E. las seguridades de mi atenta consideración y particular aprecio.

Dios y libertad. México, Diciembre 6 de 1855.
—Benito Juárez.—Excmo. Sr. ministro de relaciones.¹

¹ Exmo. Sr.—He dado cuenta al Exmo. Sr. presidente interino de la república del oficio de V. E., fecha 6 del actual, que se sirvió dirigir á este departamento de relaciones y en que hace dimisión de la cartera del de justicia y negocios eclesiásticos que tan dignamente ha desempeñado.

En debida contestación, S. E. el presidente me ordena decir á V. E., como tengo la honra de hacerlo, que en atención á las razones expuestas en dicho oficio, y más que todo, por estar definitivamente resuelto á separarse del gobierno, admite, aunque con profundo sentimiento, la renuncia de V. E., cuyo patriotismo, talento, probidad y sabiduría han sido tan útiles al país en el corto período de su administración, siéndole por otra parte muy satisfactorio dar á su vez á V. E. gracias por su deferencia y abnegación en el tiempo que trascurrió desde su primera renuncia, todo por hacer bien en supatria, la cual no duda el mismo señor presidente que hará justicia siempre á las virtudes de V. E.

Y al dar con lo expuesto cumplimiento á lo prevenido por S. E., el señor presidente, aprovecho la oportunidad de ofrecer á V. E. mi particular aprecio y distinguida consideración.

Dios y libertad. México, Diciembre 9 de 1855.—Lucas de Palacio y Magarola.—Exmo. Sr. D. Benito Juárez.

INFORMES

Las carabinas del resguardo de rentas estancadas

Gobierno del Estado libre y soberano de Oaxaca.—Excmo. Sr.—Tengo el honor de producir á V. E., con la justificación debida, el informe que me pide de orden del Excmo. Sr. presidente provisional, sobre la queja del Sr. director general de las rentas estancadas, relativa á que por el bando de este gobierno de 2 de Diciembre del año próximo pasado, se han quitado al resguardo de la misma renta de esta capital, las carabinas de calibre que portaba y se han multado á sus individuos por no haberlas entregado en tiempo oportuno.

Es notable, Sr. Excmo., el modo con que se ha querido sorprender al supremo gobierno y prevenirlo en un suceso que nada tiene de arbitrario y en nada se opone á las leyes. El bando á que me refiero, es efecto de la circular suprema de 24 de Noviembre último, expedida por el actual Excmo. Sr. presidente, y sin embargo de su generalidad, ni se ha despojado al res-